



Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.165 /SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2026, de don Juan Barría Peralta, Encargado de Rentas y Pantes y Tránsito, donde solicita Decreto Alcaldicio para devolución de pago efectuado doblemente por don Mauricio Levicoy Navarro.
- 2) La carta de fecha 11 de abril de 2026, de don Mauricio Levicoy Navarro, [REDACTED] donde solicita la devolución de un pago, efectuado el 17 de abril de 2026, el cual realizo de forma online y también de forma presencial.
- 3) La Orden de Ingreso 518/580 de la Il. Municipalidad de Primavera, de fecha 14 de abril de 2026, por la suma de \$109.814 (Ciento nueve mil ochocientos catorce pesos).
- 4) La Orden de Ingreso 540/606 de la Il. Municipalidad de Primavera, de fecha 23 de abril de 2026, por la suma de \$109.814 (Ciento nueve mil ochocientos catorce pesos).
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°460, de fecha de 19 de mayo de 2026, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°815/2025.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE la emisión de un decreto de pago para efectuar la devolución de la suma de \$109.814.- (ciento nueve mil ochocientos catorce pesos), correspondiente al pago duplicado de la multa asociada al vehículo placa patente LJBX22, de propiedad de don Mauricio Levicoy Navarro, [REDACTED], mediante depósito en su cuenta personal Cuenta RUT N° 13.325.667, del BancoEstado.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF Subrogante, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JZCEQH-237>